

CAMARA DE APELACIONES

La Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Rosario Sala I hace saber que en autos “VISACHI VANESA SOLEDAD c/ SANTARELLI MARIO ALCIDES Y OTROS s/Presc. Aquisitiva” (EXPTE. Nº 269/2015) se ha dictado lo siguiente: “Acuerdo Nº 166. En la ciudad de Rosario, a los 30 días del mes de junio de dos mil dieciséis... la Sala Primera, Integrada; de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial de Rosario Resuelve: Rechazar el recurso de apelación deducido en autos. Costas a la actora. Los honorarios de los profesionales que intervienen en esta instancia se regularán en el cincuenta por ciento (50%) de los que correspondan en la instancia anterior. Insértese, hágase saber y bajen. (CUIJ: 21-04945666-9 - Expte. Nro. 269/2015). Fdo: Dres. Rodil - Chaumet - Ariza (jueces) Dra. María Fabiana Genesio (secretaria). Dr. Audano, Prosecretario.

\$ 33 301562 Sep. 13 Sep. 15

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Sra. Juez del Tribunal Colegiado de Familia Nº4 de Rosario, Dra. Alicia Ana Galeno, en los autos: “SANCHEZ ALEJANDRO c/SÁNCHEZ NORBERTO Y OTRO s/Acción de impugnación de reconocimiento de paternidad acción de filiación extracontractual”, Expte Nº 777/16, se ha ordenado iniciar simultáneamente Acción de Impugnación del Reconocimiento de paternidad contra el Sr Norberto Rafael Sánchez y Acción de Reclamación de Filiación Extramatrimonial contra el Sr. Rubén Darío Ruffino. Juez de trámite Dra. Alicia Ana Galletto. Asimismo, se solicita cambio de nombre “Alejandro Norberto Sánchez” a Alejandro Darío Ruffino, según art 69 y 70 CCCN. Imprímase a los presentes el trámite de juicio oral. Cítese a los demandados para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho. Publíquense edictos una vez por mes por el lapso de dos meses, venciendo el término, quince días después de la última publicación.- Secretaría, Dra. M Fernanda Barbiero.- Rosario, Septiembre de 2016.-

\$ 45 301406 Sep. 13

La Señora Jueza a cargo del Tribunal Colegiado de Familia de la Séptima Nominación de Rosario, Provincia de Santa Fe, Dra. Gabriela E. Topino, Secretaría de la Dra. Cecilia Andrea Pangia, en autos caratulados: “ALEGRE, LUIS OSCAR c/ s/ GONZÁLEZ, RAMONA PRUDENCIA s/Divorcio” Expte. Nº 1872/14, que tramitan ante este Juzgado, cita, y emplaza a la Sra. RAMONA PRUDENCIA GONZÁLEZ, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley.- Rosario, Junio de 2016.- Dra. Pangia, Secretaria.

\$ 33 301395 Sep. 13 Sep. 19

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimocuarta Nominación' de Rosario, la Secretaria que suscribe notifica a Global Sport S.A (Transferencia Provisoria) en su carácter de titular de la cuenta de Ingresos Brutos Nº 021-321011-1, que se ha dictado la Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice: “Nº 1754 Rosario, 7 de julio de 2016.- Y VISTOS: estos autos caratulados “ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/GLOBAL SPORT S.A. (TRANSF. PROV.) s/ Ejecución Fiscal” Expte. CUIJ Nº 21-01565025-4 ... Y CONSIDERANDO: ... FALLO: I) Ordenando mandar llevar adelante la ejecución, hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada, con más los intereses según la legislación vigente. Imponiendo las costas al vencido (art. 251 C.P.C.). Difiriendo la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Marcelo Quaglia (Juez) - Dra. Jorgelina Entrocasi Secretaria.- Todo ello ordenado en el expediente caratulado: “ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/ GLOBAL SPORT S.A. (TRANSF. PROV.) s/Ejecución Fiscal” Expte. CUIJ Nº 21-01565025-4).- Publíquese sin cargo por cinco (5) días (art. 132 del Código Fiscal y art. 482 del C.P.C.). Rosario, 29 de Agosto de 2016.- Dra. Molinari, Prosecretaria.

S/C 301428 Sep. 13 Sep. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Duodécima Nominación de Rosario, la

Secretaria que suscribe notifica a CA-SA S.R.L. en su carácter de titular de la partida de Impuesto Inmobiliario N° 160309-286057-0001-2, que se a dictado la Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice: "N° 2447. Rosario, 5 de agosto de 2016.- Y VISTOS: estos caratulados "A.P.I. C/ CA-SA S.R.L. s/Ejecución Fiscal", CUIJ 21-01485913-3, ... Y CONSIDERANDO: ... FALLO: 1) Ordenando seguir adelante la ejecución contra la parte accionada hasta tanto la actora Administración Provincial de Impuestos (A.P.I.) se haga integro cobro de la suma reclamada de pesos cuarenta y cinco mil seiscientos cuarenta y cinco con 66/100 (\$ 45.645,66) e intereses de conformidad a lo previsto e indicado en los considerandos de la presente.- 2) Costas a la demandada (art. 251 C.P.C.C.). 3) Honorarios oportunamente.- 4) Insértese y hágase saber". (AUTOS. A.P.I. C/ CA-SA S.R.L. s/Ejecución Fiscal", CUIJ 21-01485913-3).- Fdo.: Dr. Fabián E. Daniel Bellizia - Juez. - Dra. Agustina Filippini - Secretaria.- Publíquese sin cargo por cinco (5) días (art. 132 del Código Fiscal y art. 482 del C.P.C.). Rosario, Agosto de 2016. Dra. Filippini, Secretaria.

S/C 301421 Sep. 13 Sep. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe notifica a los señores EMILIO FERRERO y HUGO RAÚL DUTTO en carácter de deudores del impuesto inmobiliario. Partida N° 130200-178166-0005-0 los períodos 01/05 al 04/05 y 01/14 al 06/14, que se ha dictado la Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice: "N° 1365 Rosario, 23 de agosto de 2016.- Y VISTOS: Los caratulados "API c/ FERRERO EMILIO Y OTROS s/Ejecución Fiscal" CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Hago lugar a la demanda y en consecuencia, ordeno llevar adelante la ejecución contra el patrimonio de Emilio Ferrero y Hugo Raúl Dutto, hasta que se pague a la Administración Provincial de Impuestos la suma de \$ 234.970,03.- con más intereses calculados desde la fecha de emisión de los certificados de deuda: el 01/12/15 y hasta el efectivo pago, de acuerdo a las normas impositivas vigentes. Costas al demandado. Los honorarios se regularán cuando sea aprobada la correspondiente liquidación. Los mismos se actualizarán conforme lo dispuesto por el art. 32 ley 6767 (según ley 12.851). El obligado al pago deberá pagarlos dentro del plazo de 15 días corridos de haber quedado firmes al valor actualizado a la fecha de pago. En caso que no sean pagados dentro de ese plazo, los mismos devengarán intereses al 6 % anual desde la fecha de la mora y hasta la fecha de efectivo pago. Los rubros que integran las costas que no son honorarios devengarán intereses la tasa activa del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para operaciones de adelanto en cuenta corriente, no capitalizados, desde la fecha en que cada gasto se haya realizado y hasta la fecha de la presente sentencia. Una vez vencido el plazo para el pago se le aplicará la misma tasa de interés y de la misma forma prevista para el capital.- Regístrese, agréguese copia al expediente y notifíquese personalmente o por cédula. Fdo. Dr. Marcelo Ramón Bergia (Juez) - Dra. Verónica A. Accinelli (Secretaria)".- Todo ello ordenado dentro de los autos caratulados: "API c/FERRERO EMILIO Y OTROS s/Ejecución Fiscal" (Expte. CUIJ N° 02855013-5.- Publíquese sin cargo cinco (5) días (art. 132 del Código Fiscal y art. 482 del C.P.C.). Rosario, 26 de agosto de 2016.- Dra. Accinelli, Secretaria.

S/C 301420 Sep. 13 Sep. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Duodécima Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe notifica a CA-SA S.R.L. en su carácter de titular de la partida de Impuesto Inmobiliario N° 160309-286057-0001-2, que se ha dictado la Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice: "N° 2448.- Rosario, 5 de agosto de 2016.- Y VISTOS: estos caratulados "A.P.I. C/CA-SA s/Apremio", CUIJ 21-02850635-7, ... Y CONSIDERANDO: ... FALLO: 1) Ordenando seguir adelante la ejecución contra la parte accionada hasta tanto la actora Administración Provincial de Impuestos (A.P.I.) se haga integro cobro de la suma reclamada de pesos doscientos noventa y cuatro mil doscientos treinta y ocho con 74/100 (\$ 294.238,74) e intereses de conformidad a lo previsto e indicado en los considerandos de la presente.- 2) Costas a la demandada (art. 251 C.P.C.C.). 3) Honorarios oportunamente.- 4) Insértese y hágase saber". (AUTOS. A.P.I. C/ CA-SA s/Apremio", CUIJ 21-02850635-7).- Fdo.: Dr. Fabián E. Daniel Bellizia - Juez. - Dra. Agustina Filippini - Secretaria. Publíquese sin cargo por cinco (5) días (art. 132 del Código Fiscal y art. 482 del C.P.C.). ROSARIO, Agosto de 2016.-

S/C 301419 Sep. 13 Sep. 19

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe notifica a los señores Emilio Ferrero Y Hugo Raúl Dutto en carácter de deudores del impuesto inmobiliario, Partida No 130200-178166-0005-0/6-9/7-8/1-2 los periodos 01/12 al 06/13, que se a dictado la Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice: "N° 1351 Rosario, 22 de Agosto de 2016.- Y VISTOS: Los caratulados "API c/ FERRERO EMILIO Y OTROS s/Ejecución Fiscal".. Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Hago lugar a la demanda y, en consecuencia, ordeno llevar adelante la ejecución contra el patrimonio de Emilio Ferrero y Hugo Raúl Dutto, hasta que se pague a la Administración Provincial de Impuestos la suma de \$118.791,04.- con más intereses calculados desde la fecha de emisión de los certificados de deuda: el 21/04/14 para la suma de \$116.606,18.- y desde el 23/04/14 para la suma de \$2.184,86.- y hasta el efectivo pago, de acuerdo a las normas impositivas vigentes. Costas al demandado. Los honorarios se regularán cuando sea aprobada la correspondiente liquidación. Los mismos se actualizarán conforme lo dispuesto por el art. 32 ley 6767 (según ley 12.851). El obligado al pago deberá pagarlos dentro del plazo de 15 días corridos de haber quedado firmes al valor actualizado a la fecha de pago. En caso que no sean pagados dentro

de ese plazo, los mismos devengarán intereses al 6 % anual desde la fecha de la mora y hasta la fecha de efectivo pago. Los rubros que integran las costas que no son honorarios devengarán intereses la tasa activa del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para operaciones de adelanto en cuenta corriente, no capitalizados, desde la fecha en que cada gasto se haya realizado y hasta la fecha de la presente sentencia. Una vez vencido el plazo para el pago se le aplicará la misma tasa de interés y de la misma forma prevista para el capital.- Regístrese, agréguese copia al expediente y notifíquese personalmente o por cédula. Fdo. Dr. Marcelo Ramón Bergia (Juez) - Dra. Verónica A. Accinelli (Secretaria)."- Todo ello ordenado dentro de los autos caratulados: "API c/FERRERO EMILIO Y OTROS s/ Ejecución Fiscal" (Expte. Nº 517/14, CUIJ Nº 21-01366641-2).- Publíquese sin cargo por cinco (5) días (art. 132 del Código Fiscal y art 482 del C.P.C.). ROSARIO, 26 de Agosto de 2016.- Dra. Acinelli, Secretaria.

S/C 301422 Sep. 13 Sep. 19

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, se hace saber que en autos "FERNANDEZ, HÉCTOR y otros c/IRAGORRI, MIGUEL CEFERINO s/Prescripción Adquisitiva" (Expte: CUIJ: 21-02842578-0), por decreto de fecha 05 de septiembre de 2016, se ha declarado la rebeldía de la parte demandada por no haber comparecido a estar a derecho, siguiendo el juicio sin su representación. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley Rosario, 06 de septiembre de 2016. Dra. Agustina Filippini, Secretaria.-

\$ 33 301383 Sep. 13 Sep. 15

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, se hace saber que en autos "CAMPAÑA, ROSARITO c/CASAS, ALFREDO s/ Prescripción Adquisitiva" (Expte: 54/93), se hace sabe que por derecho de fecha 02 de marzo de 2016 se tiene por ampliada demanda contra ALFREDO CASAS en los términos que expresa el solicitante. Se ha ordenado oficiar a la Secretaria Electoral Nacional a fin que informe el último domicilio de Alfredo Casas y a la Administración de Bienes del Estado. Por decreto de fecha 17/08/16 se ordena la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo los apercibimientos de ley. Rosario, 07 de Setiembre de 2016. Dra. Agustina Filippini, Secretaria.-

\$ 33 301382 Sep. 13 Sep. 15

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Segunda Nominación hace saber que en autos "CAMES s/Concurso Liquidativo", Expte. 122/97, se ha resuelto regular los honorarios del Dr. Alberto Raúl Alexander por la totalidad de la labor profesional desempeñada en autos en la suma de \$ 25.716,33 (Auto Nº 1828, 10/06/15). Rosario, 31 de Agosto de 2016. Dra. Agustina Filippini {Secretaria).

S/C 301520 Sep. 13 Sep. 15

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, se hace saber que en autos "ROLFO, HORACIO AMERICO c/GIANNINI, ROMULO VICENTE - SUCESORES - Y OTROS s/Apremio por Cobro de Honorarios" (CUIJ: 21-02843651-0), que por auto Nº 3212 de fecha 29/09/15 se ha ordenado trabar embargo por el monto de \$44.922,62.- sobre bienes de la parte demandada con más el 30% estimado para intereses y costas, librándose los despachos pertinentes. Por resolución Nº 3640 de fecha 27/10/15, se ha dictado lo siguiente: Y VISTOS...Y CONSIDERANDO... FALLO: 1) Mandando a seguir adelante la ejecución, hasta tanto la actora se haga integro cobro del capital reclamado pesos cuarenta y cuatro mil novecientos veintidós con 62/100 (\$44.922,62) (equivalente a a 45,17 Unidades) con más los intereses expuestos en la parte considerativa, desde la mora hasta su efectivo pago, contra los sucesores y/o legatarios del propietario de la Unidad 6to.- II) Costas al vencido (Art. 251 CPCC). 3) Los honorarios profesionales se regularán oportunamente. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Fabián Bellizia -Juez- Dra. Agustina Filippini -Secretaria.- Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 06/09/16. Dra. Agustina Filippini, Secretaria.-

\$ 52,50 301380 Sep. 13 Sep. 15

Por disposición del Juzgado de lera. Inst. de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17a. Nom. de Rosario, Secretaría a cargo de la Dra. Cecilia Camaño, en autos "BAGGI, PABLO s/Quiebra", Expte. Nº 156/2007, se hace saber que por Resolución Nº 413 de fecha

29/05/13 se ha resuelto: "Ordenar en los presentes la Clausura del Procedimiento por falta de activo. Regular los honorarios profesionales del síndico CPN María Picini en la suma de \$8.228 y a sus abogados patrocinantes el Dr. Lisandro Hadad y la Dra. Gloria Torresi la suma de \$3.526 (en proporción de ley) y los honorarios de los dres. Hugo Leguizamón y Carlos Eduardo Soler en la suma de \$3.526 (en proporción de ley), todo con vista a las cajas respectivas. Establecer la tasa de interés a aplicar sobre los honorarios, desde la notificación y hasta el momento del efectivo pago, en la tasa pasiva sumada que fija mensualmente el NBSF S.A. para sus operaciones de plazo fijo a 30 días (...) Fdo.: Dr. Hernán Carrillo -Juez en suplencia- Dra. Milca Mileva Bojanich-Secretaria". Dra. Netri, Prosecretaria. Rosario, 7 de Septiembre de 2.016.

S/C 301547 Sep. 13 Sep. 14

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ª. Nominación de Rosario, Dra. Silvia Ciento, en autos: "TARJETA NARANJA S.A. c/MENA, MARÍA ROSARIO s/Prepara Vía" Expte. Nro.1233/15 se le hace saber a la Sra. María Rosario Mena que se ha dictado la siguiente resolución: "Nº 1704 Rosario, 15 de junio de 2016. Y VISTOS:...RESUELVO: Tener por auténtica la firma de la documentación y su texto, y por preparada la vía ejecutiva. Insértese y hágase saber" Firmado: Dra. Silvia Ciento (Jueza) Dra. Daniela Jaime (Secretaria). Secretaria, 7 de septiembre de 2016. Dra. Baclini, Secretaria en suplencia.

\$ 45 301564 Sep. 13 Sep. 15

Por disposición del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17º Nom. de Rosario, secretaría a cargo de la Dra. Cecilia Camaño, se hace saber que en autos "PINTOS MARTINA ELISA c/GALIFI CALOGERO Y OTROS s/Cobro de Pesos", Expte. Nº 587/2010, se ha dictado lo siguiente: "Rosario, 10 de agosto de 2016. Téngase presente. Previo a todo ulterior trámite y a los fines de salvaguardar el derecho de defensa en juicio se provee: atento lo manifestado por la actora a fs. 38 vta., cítese y emplácese a los herederos de Calógero Galifi a comparecer a estar a derecho, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto por el artículo 597 del CPCC, sin perjuicio de la notificación por cédula. Oficiéase al Registro de Procesos Sucesorios a fin de que informe si se ha iniciado juicio de declaratoria de herederos de Calógero Galifi. Fdo: Cecilia Camaño (Secretaria) - Mónica Klebcar (Jueza). Rosario, 6 de septiembre de 2016. Dra. Netri, Prosecretaria.

\$ 52,50 301544 Sep. 13 Sep. 15

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito 14ta. Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Quaglia, en autos caratulados: "ASCUA, LEONOR s/Declaratoria de Herederos" CUIJ 21-02857267-8, año 2.016, se cita y emplaza a los posibles herederos, acreedores y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por la Sra. LEONOR ASCUA, D.N.I. 1.721.565, para que dentro de los 30 días siguientes al vencimiento de la presente publicación, que se efectuará 5 veces en 10 días, se orienten ante este Juzgado a los efectos de hacer valer sus derechos. Rosario, 2 de Septiembre del 2016. Dra. Jorgelina Entrocasi (Secretaria).

\$ 45 301404 Sep. 13 Sep. 26

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gotlieb (Juez), dentro de los autos caratulados "DEL VECCHIO MIGUEL s/Sucesorio", Expte. 21-02863212-3, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Del Vecchio Miguel (D.N.I. 2.197.138), para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Dentro del término bajo los apercibimientos de ley. Rosario, 7 de Septiembre de 2016. Dra. Cinalli, Secretaria.

\$ 45 301653 Sep. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, en los autos: FUMI MARGARITA TERESA s/Sucesorio, Expte. Nº 625/16, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Margarita Teresa Fumi, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, Septiembre de 2016.

\$ 45 301403 Sep. 13 Sep. 26

El señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario hace saber que el Sr. José Nicolás Brindisi, DNI N° 5.970.712, falleció el día 30/01/2016 y cita a sus herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes de su patrimonio, para que dentro de treinta días comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese edicto en el BOLETIN OFICIAL por el término de un día. Dra. Agustina Filippini. (Expte. "BRINDISI, JOSÉ NICOLÁS s/Sucesorio", Expte. N° 21-02863189-5)

Secretaria, Rosario, 31 de Agosto de 2016. Dr. Danino, Prosecretario.

\$ 45 301381 Sep. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Eduardo D. Oroño, Secretaría de la Dra. Carla Gussoni Porrez, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de RAMÓN, MARTHA, DNI 3.192.546 cuyo fallecimiento se produjo en Rosario el día 17 de Abril de 2016, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Tribunal, Rosario.

\$ 45 301565 Sep. 13 Sep. 26

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de Rosario, cita, emplaza y llama a los herederos, acreedores y cualquier otro que se considere con derecho sobre los bienes dejados por los causantes don Román Arnoldo Nicolás L.E. 5968953 y de Miranda Nilda D.N.I. 3029337, cinco veces en diez días, para que dentro de los 30 días siguientes a su vencimiento, comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. (Autos: "ROMÁN ARNOLDO NICOLÁS y OT. s/Declaratoria de herederos", Expte. N° 21-02859698-4). Rosario, 31 de Agosto de 2016. Dra. Molinari, Prosecretaria.

\$ 45 301390 Sep. 13 Sep. 26

El Juzgado de Primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gotlieb (Juez), dentro de los autos caratulados: "BELTRAMONE ANDREA MARÍA s/Declaratoria de herederos" Expte 21-02854442-9, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Beltramone Andrea María (D.N.I. 13.788.676), para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Rosario, 7 de Septiembre de 2016. Dra. Cinalli, Secretaria.

\$ 45 301452 Sep. 13

El juzgado de primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gotlieb (Juez), dentro de los autos caratulados "SILVA NICOLÁS FACUNDO s/Sucesorio" Expte 21-02856266-4, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Silva Nicolás Facundo (D.N.I. 46.216.709), para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Rosario, 7 de Septiembre de 2016. Dra. Cinalli, Secretaria.

\$ 45 301450 Sep. 13

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nom de Rosario, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de COLONNA MIGUEL, L.C. 2.196.936, publicándose edictos por 1 día en el BOLETÍN OFICIAL (art. 2340 CCYC) para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Rosario, 05/09/2016. Dra. Sauan, Secretaria.

\$ 45 301392 Sep. 13

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Delia Matilde Giles, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Rodríguez, Miguel Angel para que dentro del término de diez días y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "RODRÍGUEZ, MIGUEL ANGEL s/Declaratoria de herederos", Expte. N° 582/16. Lo que se publica a los efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, Agosto de 2016 - Dr. Sergio A. González, Secretario.

\$ 45 301559 Sep. 13

Por disposición del Juzgado de la Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de la ciudad de Rosario a cargo del Dr. Iván Kvasina, Secretaría a cargo del Dr. Alfredo Farias, emplaza a los herederos, acreedores y legatarios se ha dispuesto llamar a los herederos, acreedores, legatarios del causante Manuel Rubén Gonzalez, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Rosario, 2 de Setiembre de 2016. Dr. Farias, Secretario.

\$ 45 301510 Sep. 13

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Hernán G. Carrillo, secretaria a cargo de la dra. Gabriela B. Cossovich, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Tuttolomondo, Josefa, L.C. 1.039.962, que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales dentro de los autos: "TUTTOLOMONDO, JOSEFA s/Declaratoria de herederos", CUIJ 21-02860296-8. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 1 de Septiembre de 2016. Dra. Faure, Prosecretaria.

\$ 45 301529 Sep. 13 Sep. 26

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, Secretaría a cargo de la Dra. Cecilia Camaño, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Farina, Rodolfo José, DNI 12.525.127, que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales dentro de los autos "FARINA, RODOLFO JOSÉ s/Declaratoria de herederos", CUIJ 21-02863282-4. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 1 de Septiembre de 2016. Dra. Netri, Prosecretaria.

\$ 45 301532 Sep. 13 Sep. 26

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación de la ciudad de Rosario, Mónica Klebcar, secretaria a cargo de la dra. Cecilia Camaño, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes Elsa Florentina Hernández, L.E. 1.090.703 y Omar Lorenzo Gastaldi Biagioli, L.E. 3.687.903 que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales dentro de los autos "GASTALDI Y BIAGIOLI OMAR LORENZO y OTROS s/Declaratoria de Herederos", CUIJ N° 21-02861361-7. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. - Rosario, 5 de septiembre de 2016. - María Florencia Netri, Prosecretaria.

\$ 45 301534 Set. 13 Set. 26

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, secretaria a cargo de la dra. Cecilia Camano, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Eugenio Nicolás Lucero; D.N.I. 32.125.827, que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales dentro de los autos: LUCERO, EUGENIO NICOLÁS s/Sucesorio, CUIJ N° 21-02563990-9. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. - Rosario, 6 de setiembre de 2016. - María Florencia Netri, Prosecretaria.

\$ 45 301536 Set. 13 Set. 26

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano Daniel Juárez, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don JOSÉ RAÚL ARBOLEYA (D.N.I. 6.010.817) para que en el término de treinta días a partir de la publicación de edictos, comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de un día (art. 2340 del Código Civil y Comercial). - Secretaria, 7 de setiembre de 2016. - Dra. Baclini, Secretaria en suplencia.

\$ 45 301561 Set. 13

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, secretaria a cargo de la dra. Cecilia Camaño, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Alcira Milagros Sanso, D.N.I. 5.812.342, que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales dentro de los autos "SANSO, ALCIRA MILAGROS s/Declaratoria de Herederos", CUIJ N° 21-02861888-0. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rosario, 6 de setiembre de 2016. - María Florencia Netri, Prosecretaria.

\$ 45 301538 Set. 13 Set. 26

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don ALFREDO OSCAR MANUEL PIZARRO para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publicará a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. - Gabriela B. Cossovich, Secretaria. Secretaría, 7 de Septiembre de 2.016.

\$ 45 301563 Set. 13

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo herederos, acreedores y legatarios de doña EMILS JUANA BONGIOVANI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. - Secretaria, 7 de setiembre de 2016, - Secretaria, 7 de setiembre de 2016. Agustina Faure, Prosecretaria.

\$ 45 301566 Set. 13

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rosario, llama a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. José Antonio Latorre por el término de diez días para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos. "Rosario, 24 de junio de 1999. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales".- Autos caratulados: "LATORRE, JOSÉ ANTONIO s/Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 954/1999).- Fdo.: Dr. Hernán G. Carrillo (Juez), Dr. Jorge Carlos Baroni (Secretario). Dra. Cossovich, Secretaria.

\$ 45 301551 Set. 13

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, secretaria a cargo de la dra. Cecilia Camaño, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Nello Petri, D.N.I. 12.111.701, que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales dentro de los autos: "PETRI, NELLO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ N° 21-02864109-2. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. - Rosario, 6 de setiembre de 2016. Cecilia Camaño, Secretaria.

\$ 45 301540 Set. 13 Set. 26

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Decimoséptima Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, secretaria a cargo de la Dra. Cecilia Camaño, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Victoria Nicolina Lelli, D.N.I. 5.828.380, que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales dentro de los autos “LELLI, VICTORIA NICOLINA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS”, CUIJ Nº 21-02864120-3. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. - Rosario, 6 de setiembre de 2016. Cecilia Camaño, Secretaria.

\$ 45 301541 Set. 13 Set. 26

FIRMAT

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 16 de Firmat, a cargo de la Dra. Sylvia C. Pozzi (Juez), Laura M. Barco (Secretaria), en los Autos caratulados: “LISI, ALBERTO NELIDO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS” Expte. Nº 969/16; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de don ALBERTO NELIDO LISI, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Firmat, 1 de Septiembre de 2016. Dra. Barco, Secretaria.

\$ 45 301523 Sep. 13 Sep. 26

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 16 de Firmat, a cargo de la Dra. Sylvia C. Pozzi (Juez), Laura M. Barco (Secretaria), en los Autos caratulados: “MOGLIATI, ALDO OCTAVIO s/Declaratoria de herederos” Expte. Nº 1091/2016; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de don Aldo Octavio Mogliati, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Firmat, 1 de Septiembre de 2016. Dra. Barco, Secretaria.

\$ 45 301524 Sep. 13 Sep. 26

CASILDA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nro. 2 de la ciudad de Casilda, Dr. Gerardo A. M. Marzi, se hace saber que en los caratulados “PACÍ ELVIRA ESTERINA s/Sucesión” (Expte. Nº 471/2016), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante ELVIRA ESTERINA PACI por el término de ley a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Casilda, 6 de Septiembre de 2016. Fdo.: Dra. Sandra González (Secretaria subrogante).

\$ 45 301434 Sep. 13 Sep. 15

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nro. 2 de la ciudad de Casilda, Dr. Gerardo A.M. Marzi, se hace saber que en los caratulados: CODINA ROSANNA MARIEL s/Declaratoria de herederos (Expte. Nº 472/2016), se cita y

emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Rossana Mariel Codina y/o Rosanna Mariel Codina por el término de ley a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Casilda, 6 de Septiembre de 2016. Fdo. Dra. Sandra González (Secretaria subrogante).

\$ 45 301436 Sep. 13 Sep. 15

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nro. 2 de la ciudad de Casilda, Dr. Gerardo A. M. Marzi, se hace saber que en los caratulados "VANDAMME JORGE R y VANDAMME ALBERTO ANTONIO s/Declaratoria de herederos" (Expte. N° 379/2016) se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes Jorge Raúl Vandamme y Alberto Antonio Vandamme, por el término de ley a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Casilda, 6 de Septiembre de 2016. Fdo. Dra. Sandra González (Secretaria subrogante).

\$ 45 301433 Sep. 13 Sep. 15

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nro. 2 de la ciudad de Casilda, Dr. Gerardo A.M. Marzi, se hace saber que en los caratulados "GIRONELLI PEDRO s/Sucesión" (Expte. N° 418/2016) se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Pedro Gironelli, por el término de ley a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Casilda, 6 de Septiembre de 2016. Fdo. Dra. Sandra González (Secretaria subrogante).

\$ 45 301432 Sep. 13 Sep. 15

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nro. 2 de la ciudad de Casilda, Dr. Gerardo A.M. Marzi, se hace saber que en los caratulados "FERRARETTO ERNESTO DOMINGO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 744/2015) se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Ernesto Domingo Ferraretto, por el término de ley a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Casilda, 6 de Septiembre de 2016. Fdo. Dra. Sandra González (Secretaria subrogante).

\$ 45 301437 Sep. 13 Sep. 15

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nro. 2 de la ciudad de Casilda, Dr. Gerardo A.M. Marzi, se hace saber que en los caratulados "BIASIZZO NICOLAS s/Sucesión" (Expte. N° 278/2015) se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Nicolás Biasizzo, por el término de ley a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Casilda, 6 de Septiembre de 2016. Fdo. Dra. Sandra González (Secretaria subrogante).

\$ 45 301427 Sep. 13 Sep. 15

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nro. 2 de la ciudad de Casilda, Dr. Gerardo A.M. Marzi, se hace saber que en los caratulados "BONINO MIGUEL JULIAN s/Declaratoria de herederos" (Expte. N° 470/2016) se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Miguel Julián Bonino, por el término de ley a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Casilda, 6 de Septiembre de 2016. Fdo. Dra. Sandra González (Secretaria subrogante).

\$ 45 301429 Sep. 13 Sep. 15

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral 2da. Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez, a cargo de la Dra. María Laura Aguaya Secretaría del Dr. Mariano J. Navarro, hace saber que con fecha 13 de Septiembre de 2015 se ha dispuesto declarar la apertura del Concurso Preventivo -pequeño concurso- de José Emilio Guillar, D.N.I. 20.387.454, con domicilio en Ocampo Nº 41 de la ciudad de Cañada de Gómez Santa Fe; Síndico Designado, C.P.N. Estefanía Curto, con domicilio en calle Moreno Nº 250 de Cañada de Gómez, horario de atención de lunes a viernes de 10.00 a 13:00 hs., y de 14:00 a 17:00 hs. Insértese y hágase saber. Autos: "GUILLAR, JOSE EMILIO s/Concurso Preventivo", Expte. Nº 721/2015. Cañada de Gómez, 2 de Septiembre de 2016. Dr. Navarro, Secretario.

\$ 215 301447 Sep. 13 Sep. 19

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Familia de San Lorenzo, dentro de los caratulados: "RUCCI, VERÓNICA c/TORRES, DANIEL s/Divorcio" (Expte. 2189/15), ha resuelto mediante Resolución Tº 30 Fº 383 Nº 1922: Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia declarar el divorcio vincular de los cónyuges Daniel Juan Torresi, DNI Nº 22.686.366 y Verónica Analía Rucci, DNI Nº 23.164.865, declarar disuelta la sociedad conyugal con efecto retroactivo al día 18 de diciembre de 2015 (fs. 18) 2) Tener presente lo expuesto en la propuesta reguladora. Inicie en su caso la acción que corresponda. 3) Regular los honorarios de la Dra. Fabiana Antonioni en la suma de pesos doce mil cuatrocientos cincuenta y cinco con cincuenta y cinco centavos (\$12.455,55), equivalentes a la cantidad de nueve unidades jus. Los honorarios regulados deben ser cancelados dentro de los treinta días que quede firme la presente, a efectos de la aplicación del artículo 2 de la Ley 6767 y su modificatoria y para el caso de incumplimiento se aplicará un interés moratorio del 6% anual. Vista a la Caja Forense. Notifíquese a la Asesora de Menores. Insértese y hágase saber, oportunamente oficiése. San Lorenzo, 1 de Septiembre de 2016. Dra. Muchiutti, Secretaria.

\$ 33 301468 Sep. 13 Sep. 19

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de San Lorenzo, dentro de los autos caratulados: ZAMARINI, RUBEN A. c/BERISTAIN, DOMINGO F. s/y Otros s/Prescripción Adquisitiva (Expte. Nº 883/15) ha ordenado: no habiendo comparecido a estar a derecho los demandados y haciendo efectivos los apercibimientos decretados, decláreselos rebeldes y prosiga el juicio sin otorgárseles representación. Fíjese fecha de audiencia para el Sorteo de Defensor de Oficio para el día 3 de Octubre de 2016 a las 9hs.. Hágase saber a las partes que los autos deberán quedar reservados en el Juzgado en la oficina correspondiente, dos días hábiles, antes de la fecha de sorteo y deberán anunciarse en Mesa de Entradas que los autos se dejan para efectuar dicho sorteo con las respectivas notificaciones bajo apercibimientos de no realizarse el mismo. Notifíquese el presente por edicto que se publicarán tres veces. El término vencerá cinco días después de la última publicación, conforme lo ordenado Art. 73 del CPCC. San Lorenzo, 8 de Septiembre de 2016. Dra. Besazza, Prosecretaria.

\$ 33 301466 Sep. 13 Sep. 15

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra Nominación de San Lorenzo, dentro de los caratulados: "DE LUCA MAURO A. c/BENITO JOSÉ C. y Otros s/Escrituración " (Expte. 159/11), mediante Resolución de Tº54 Fº 19 Nº 1849 de fecha 4 de Noviembre de 2014, se ha resuelto: Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, ordenar a José Carlos Benito, Héctor Ceferimo Benito, los herederos de Juan Servieres y Angela Maenza que Otorgue Escritura Traslativa de Dominio de Inmueble Inscripto al:"Tomo: 197 y 214; Folio: 308 y 277; Nº 149.135 y 155.423, Dpto. San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, designado como "lote diez y seis de la manzana a del plano de sub-división" aprobado por el

Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro, registrado bajo el N° 114415, del año 1983, confeccionado por el Ingeniero Geógrafo Kurt F. Dunger y el Ingeniero Geógrafo José M. Más, el lote mide de frente oeste diez metros sobre calle Pública (hoy Carugatti) y de fondo treinta y seis metros lindando, por su frente oeste con calle Pública, por el Este con el lote N° 7, por el Sur con el lote N° 15 y por el Norte con parte del lote N° 17, del mismo plano, encerrando una superficie de trescientos sesenta metros cuadrados. 2) Ordenar a JOSÉ CARLOS BENITO Y HÉCTOR CEFERINO BENITO que otorguen Escritura Traslativa de Dominio del Inmueble Inscripto al "Tomo: 197 y 214; Folio: 308 y 277; N° 149.135 y 155.423 Dpto. San Lorenzo - Provincia de Santa Fe, designado como "LOTE QUINCE A del plano oficial de sub división aprobado por el departamento topográfico de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de San Lorenzo, registrado bajo el número 114415, del año 1983, confeccionado por el ingeniero geógrafo José M. Más el cual mide en su frente Este 10.00 metros, al igual que en su frente Oeste, y en los costados Norte y Sur mide 36,00 mts. lo que forma una superficie total de 360 mts2, lindando al este con la calle Pública, al oeste con el lote A8, en su costado Norte con el lote A16 y al Sur con el Lote A14, a favor de MAURO ALBERTO DE LUCA DNI 26.750.153, dentro del plazo de diez días bajo apercibimientos de otorgarla el Juzgado a su costa; 2) Imponer las costas a la demandada. 3) Regular los honorarios de las Dras. Susana Salcedo y Cintia Ruiz en 10 Jus (\$7.472,3), en proporción de ley y los del Dr. Guillermo Roldan en 7 Jus (\$ 5.230,61), con más el IVA, si correspondiera, conforme Ley 6767 y su modificatoria Ley 12851, con más el interés equivalente a la tasa pasiva sumada fijada por el Banco de la Nación Argentina, desde los 30 días y hasta su efectivo pago. Dése intervención a las Cajas Profesionales. 4) Insértese, dése copia y hágase saber. En fecha 26 de Febrero de 2015 mediante resolución T°55 Fº 177 N°222, se ha resuelto: Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: Aclarar la parte resolutive de la Sentencia inscripta al T° 54 Fº 19 N° 1849 en el sentido de que en su Resolución punto 2) debe decir: 2) Ordenar a JOSÉ CARLOS BENITO y HÉCTOR CEFERINO BENITO, los herederos de JUAN SERVIERES y ANGELA MAENZA," que otorguen Escritura Traslativa de Dominio del Inmueble que se menciona a continuación en dicha resolución, designado como lote 15, quedando firme todo lo demás. Insértese, dése copia y hágase saber. En fecha 16 de Marzo de 2015 mediante resolución T° 55 Fº 284.323, se ha resuelto: Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: Concédase libremente y con efecto suspensivo el Recurso de Apelación interpuesto. Téngase presente el domicilio de alzada constituido, intimándose a la contraparte a constituido. Hágase saber al profesional que deberán notificarse en debida forma de las resoluciones mencionadas conforme art. 81 del CPCC.. Insértese, dése copia y hágase saber. San Lorenzo, 6 de Septiembre de 2016. Dra. Besazza, Prosecretaria.

\$ 507,90 301471 Sep. 13 Sep. 19

Por disposición de la Dra. Gladys Silvia López de Pereyra, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de San Lorenzo, Distrito Judicial N° 12, Secretaría de la Dra. Luz Gamst, se hace saber que en los autos caratulados: "PAFUNDI MIGUEL ANGEL s/CONCURSO PREVENTIVO - HOY QUIEBRA", Expte. N° 475/13, por resolución N° 1455, de fecha 23 de Agosto de 2016, se ha resuelto lo siguiente: Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1. Declarar la quiebra de MIGUEL ANGEL HARVEY PAFUNDI, DNI 6.175.665, con domicilio en calle 3 de febrero 864 de la ciudad de San Lorenzo. 2. Ordenar se comunique la apertura de la quiebra al Registro de Procesos Universales. 3. Ordenar la inhibición general de bienes del fallido, a cuyos fines se librarán los respectivos despachos al Registro General de Propiedades, al Registro Público de Comercio, al Registro de Créditos Prendarios y al Registro Nacional de la Propiedad Automotor. 4. Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de la misma, librándose a tal fin los despachos respectivos. 5. Intimar al fallido para que cumpla con los requisitos requeridos por el art. 86 LCQ si no lo hubiese efectuado antes y para que entregue a la sindicatura toda la documentación relacionada con la contabilidad dentro del plazo de 24 horas. 6. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces. 7. Ordenar interceptar la correspondencia del fallido y entregarla a la sindicatura, oficiándose a tal efecto. 8. Efectuar la comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 de la Ley 24.522. 9. Designar al Oficial de Justicia para realizar el inventario correspondiente de los bienes del fallido en el término de 30 días, pero solo respecto de rubros generales. 10. Disponer se libren lo oficios pertinentes a fin de recabar la existencia de procesos de contenido patrimonial contra el fallido, salvo las excepciones legales del art. 132 de la Ley 24.522, y en caso afirmativo, solicitar su remisión a esta sede. 11. Disponer que de conformidad con lo dispuesto por los arts. 253 Inc. 7) y 254 de la LCQ continúe en sus funciones el Síndico ya designado en autos, quien asumirá además el carácter de liquidador falencial. 12. Disponer se publiquen los edictos que ordena el art. 89 de la Ley 24.522 por el término de ley. 13. Hacer saber a los acreedores posteriores a la presentación del deudor en concurso preventivo fracasado que podrán requerir la verificación de sus créditos por vía incidental, conforme a lo dispuesto por el art. 202 LCQ. 14. Fijar la fecha 28 de octubre de 2016 para que el síndico presente nuevo informe general, a fin de actualizar la información proporcionada por el anterior. 15. Ordenar la realización de los bienes del fallido, corriéndose vista a tal fin a la sindicatura para que se expida sobre la forma más conveniente a la quiebra, conforme al art. 204 LCQ, y diferir la designación del enajenador hasta tanto sea contestada la misma. 16. Encomendar a la sindicatura el pronto diligenciamiento de las comunicaciones ut supra ordenadas las que estarán su cargo y responsabilidad. Insértese, dése copia y hágase... Fdo.: Dra. Gladys Silvia López - Juez. Dra. Luz Gamst - Secretaria. El Síndico nombrado es el CPN Ainsa Hugo Pedro, con domicilio en Tucumán 575 de San Lorenzo. La presente publicación se realizará sin previo pago de conformidad con el Art. 89 de la Ley 24.522. Dra. Gamst, Secretaria.

S/C 301472 Sep. 13 Sep. 15

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, en autos caratulados: FERREYRA LIDIA OLGA s/Declaratoria de herederos Expte. 888/2014; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña FERREYRA, LIDIA OLGA, DNI nro 1 535 190, para que comparezcan a hacer valer sus

derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. San Lorenzo, 1 de Septiembre de 2016. Dra. Lantermo M. Amalia, Secretaria.

\$ 45 301554 Sep. 13 Sep. 15

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de San Lorenzo, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don RUBEN LUIS BENVENUTTI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 6 de Septiembre de 2016. Dra. Lantermo, Secretaria Subrogante.

\$ 45 301456 Sep. 13 Sep. 26

El Señor Juez de Primera Instancia de en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don JOSÉ LUIS COPETTI, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. San Lorenzo, 6 de Septiembre de 2016. Dra. Besazza, Prosecretaria.

\$ 45 301455 Sep. 13 Sep. 26

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de San Lorenzo, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don EDUARDO RAUL BERNERI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 6 de Septiembre de 2016. Dra. Lantermo, Secretaria Subr.

\$ 45 301457 Sep. 13 Sep. 26

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de San Lorenzo, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don RODOLFO TOMAS PLAGLIERO, don EDUARDO LODOVICO PALIERO y doña MARIA ESTHER SANTA PAGLIERO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 6 de Septiembre de 2016. Dra. Lantermo, Secretaria Subr.

\$ 45 301462 Sep. 13 Sep. 26

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Gladys Silvia López de Pereyra, Secretaria de la Dra. Luz María Gamst, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Hawthorne Harold Donald, Pasaporte Nro. 710313256 (no posee D.N.I de extranjero), para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los autos caratulados: "HAWTHORNE, HAROLD DONALD s/Sucesión" Expte Nro.: 276/14, en trámite por ante el Juzgado ut supra mencionado, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. San Lorenzo, 5 de Septiembre de 2016. Dra. Gamst, Secretaria.

\$ 45 301484 Sep. 13 Sep. 26

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de San Lorenzo, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don SILVERIO ESMERALDO PIZARRO y doña SILVERIA PEREZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 6 de Septiembre de 2016. Dra. Lantermo, Secretaria Subr.

\$ 45 301460 Sep. 13 Sep. 26

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué Provincia de Santa Fe, Dra. Analía Mónica Irrazabal, Secretaria a cargo Dr. Carozzo Leandro, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de don TAMIETTI JUAN TOMAS, don TAMIETTI JOSÉ EDUARDO y doña FEDRE INÉS ERCILIA, para que dentro del término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Melincué, 25 de Agosto de 2016. Leandro Carozzo, Secretario.

\$ 45 301517 Set. 13 Set. 19

Autos: "GÓMEZ MARCIANO HÉCTOR Y CUELLO MARÍA VICTORIA s/Declaratoria de Herederos - Sucesión", (Expte. Nº 1008/2016). El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Nº 8, Secretaría a cargo del Autorizante, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Don Marciano Héctor Gómez, D.N.I. 07.807.930 y María Victoria Cuello, D.N.I. Nº 10.637.533, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Melincué, 1 de Setiembre de 2016. Dr. Carozzo, Secretario.

\$ 45 301526 Sep. 13 Sep. 26

Autos: "AYERBE HERNANI ANDRÉS s/Declaratoria de herederos - Sucesión" (Expte. Nº 1009/2016). El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Nº 8, Secretaría a cargo del Autorizante, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don Hernani Andrés Ayerbe, L.E. Nº 05.028.401, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Melincué, 1 de Setiembre de 2016. Dr. Carozzo, Secretario.

\$ 45 301528 Sep. 13 Sep. 26

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por Disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Familia de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. Nancy V. Grasso, Juez, Secretaría de la autorizante, se hace saber que dentro de los autos caratulados: "DURAN, MARÍA JOSÉ s/Medida excepcional ley Nº 12.967" (Expte. 537/2013) se ha dispuesto notificar con beneficio de gratuidad al Sr. Emilio Eduardo Duran, en carácter de progenitor María José, la siguiente Resolución Judicial "Nº 372 Tº XVI F. 453/463. Venado Tuerto, 21 de Abril de 2016. Y Vistos... Y Considerando... Fallo...: 1) Declarar el estado de adoptabilidad de María José Duran, DNI 43.732.068, nacida el 9 de enero de 2002, hija de Emilio Eduardo Duran, con domicilio desconocido; 2) Disponer la continuación del alojamiento de la joven en el hogar donde en la actualidad se encuentra alojada, sólo hasta tanto se concluya la vinculación con la familia designada del RUAGA por el Juzgado competente; así como la continuación de la intervención como de la Delegación Sudoeste de esta Dirección Provincial de la Niñez, adolescencia y familia; 3) Ordenar la continuación de la intervención de la Dirección Provincial de la niñez, adolescencia y familia de esta Provincia de Santa Fe, debiéndose encargar de efectuar los contactos necesarios con los aspirantes inscriptos en el Registro Único de aspirantes a guardas con fines de adopción dependiente del Ministerio de Justicia Provincial; haciéndoles saber las particularidades de la situación. Oficiése. 4) Notifíquese a la Delegación SO de la Dirección provincial de la Niñez, adolescencia y familia de esta Provincia de Santa Fe, al Registro Único de aspirantes a guardas con fines de adopción dependiente del Ministerio de

Justicia Provincial; (RUAGA) a los progenitores. Notifíquese al Ministerio Pupilar. 5) Iníciase incidente "DURAN, MARÍA JOSÉ s/Medida Definitiva Guarda Con Fines de Adopción" tomando la presente como cabeza de expediente. Expídase copia. Insértese, agréguese copia y hágase saber." Firmado: Dra. Nancy Grasso; Juez, Daniela M. Pessarello; Secretaria Subrogante. Dra. Daneri, Secretaria. Venado Tuerto, 30 de Agosto de 2.016.

S/C 301413 Sep. 13 Sep. 15

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Federico Bertram (Juez), Secretaria del Dr. Walter Bournot, se cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Ostoich Gladis Luján (DNI 16.629.119) para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley. Autos:"OSTOICH GLADIS L. s/DEC. HEREDEROS" (Expte. 82/2016). Venado Tuerto, 1 de Septiembre de 2016. Dr. Bournot, Secretario.

\$ 45 301454 Sep. 13 Sep. 19

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Federico Bertram (Juez), Secretaría del Dr. Walter Bournot, se cita y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Tarragón Delia Natividad (DNI F 0.902.961) para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley. Autos:"TARRAGÓN DELIA NATIVIDAD s/Declaratoria de herederos" (Expte. 42/2016). Venado Tuerto, 1 de Septiembre de 2016. Dr. Bournot, Secretario.

\$ 45 301461 Sep. 13 Sep. 19
